

20 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El memorándum N° 69/2015 que remite las Instrucciones N°s 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de 2015 de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones al **25% y al 50%** cuando corresponda, siendo las restantes **compensadas** con descanso complementario.

FUNCIONES:

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo, coordinación y programación de vehículo para las diferentes actividades municipales.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **FEBRERO 2015**, con un cargo del **25% y 50%** respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	15:00	20:00
ADAMS PEZOA HECTOR	40:00	50:00
ARANDA SAID PABLO	40:00	50:00
AZAR COFRE LUIS	40:00	50:00
AZAR HERRERA FELIPE	40:00	50:00
BRAVO CASTRO JOSE	40:00	50:00
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	40:00	50:00
CAYUPI QUEUPIL JUAN	40:00	50:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	40:00	60:00
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	40:00	50:00
HERRERA CASTILLO NELSON	40:00	50:00

EMILIO	40:00	50:00
JO C. GERMAN	40:00	50:00
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	40:00	50:00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	40:00	50:00
MELLADO GONZALEZ RAMON	40:00	50:00
MEZA BUSTOS HERNAN	40:00	50:00
NORAMBUENA CALDERON JULIO	40:00	50:00
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	40:00	50:00
PAREDES CAMPOS JULIO	40:00	50:00
RUIZ ZAPATA GLADYS	40:00	50:00
SAEZ LEYTON MARCO	40:00	50:00
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	40:00	50:00
SOLAR LARA CRISTIAN	40:00	50:00
SOTO BAEZA LUIS	40:00	50:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	40:00	50:00
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	40:00	70:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	40:00	50:00
VALENZUELA FUENTES MARCELO	40:00	50:00
VALENZUELA FUENTES REINALDO	40:00	50:00
VELEZ AVILA HUGO	40:00	50:00
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	40:00	*
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	40:00	50:00
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	40:00	50:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 *I. MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUJER CARMEN ARCE FARFAN
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 LA CISTER


 I. MUNICIPALIDAD
 JEFE
 GABINETE
 LUCY FUENTES HAZIN
 JEFA DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"